

PRIMERA INFANCIA

CONSTRUCCIÓN ENTIDADES PÚBLICAS:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN
AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	Construcción de Guardería Infantil.	450.000,00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE DURCAL	Construcción de Guardería Infantil.	274.993,00 Euros.-

REFORMA ENTIDADES PÚBLICAS:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN
AYUNTAMIENTO DE NEVADA	Reubicación de infraestructura para escuela infantil.	38.510,00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE UGUJAR	Reforma guardería infantil.	8.114,00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR	Ampliación guardería municipal.	10.357,00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	Reforma guardería infantil.	13.000,00 Euros.-

PRIMERA INFANCIA

EQUIPAMIENTO ENTIDADES PÚBLICAS:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN
E.L.A. DE VALDERRUBIO	Equipamiento guardería infantil.	6.625,00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE CIJUELA	Equipamiento del centro municipal infantil.	14.000,00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE NEVADA	Equipamiento escuela infantil de Laroles.	20.000,00 Euros.-

EQUIPAMIENTO ENTIDADES PRIVADAS:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN
RELIGIOSAS DE JESUS-MARÍA	Equipamiento guardería Jesus-Maria.	6.600,00 Euros.-
STA. DOROTEA DE FRASSINETTI	Equipamiento centro infantil Santa Dorotea.	7.800,00 Euros.-
ESCUELA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR	Equipamiento escuela infantil Virgen del Pilar.	6.120,00 Euros.-

ELIMINACIÓN DE BARRERAS ENTIDADES PRIVADAS:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN
RELIGIOSAS DE JESUS-MARÍA	Eliminación de barreras de escuela infantil Jesus-Maria.	9.000,00 Euros.-

RESOLUCION de 11 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas la concesión y cuantías de las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2003 al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003, en materia de Atención a Primera Infancia y Menores.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que se relacionan en el Anexo I, Primera Infancia, centros de Atención Socio-educativa de titularidad pública, Modalidad Construcción y Equipamiento, y Anexo II, Menores modalidad Programas Corporaciones Locales y Entidades Privadas.

Las aportaciones serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

Primera Infancia:

0.1.21.00.01.41.76300.31E.5 y 0.1.21.00.18.41.76300.31.E.0.

Menores:

01.21.00.01.41.467.01.31E.7 y 0.1.21.00.01.41.48601.31E.4.

Sevilla, 11 de febrero de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANEXO I

PRIMERA INFANCIA MODALIDAD CONSTRUCCIÓN 2003

CORPORACION LOCAL	SUBVENCION CONCEDIDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	1.000.000,00 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GINES	159.835,15 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES	75.890,96€
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CESPEDES	75.570,65 €

PRIMERA INFANCIA MODALIDAD EQUIPAMIENTO 2003

CORPORACION LOCAL	SUBVENCION CONCEDIDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HERRERA	72.121,45 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGAMITAS	15.145,48 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	14.498,55 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA	12.100,81 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMARES	12.000,00 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVARES	11.799,89 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	10.610,57 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	8.855,97 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRUNA	8.113,66 €

ANEXO II

MENORES MODALIDAD PROGRAMAS CORPORACIONES LOCALES 2003

CORPORACION LOCAL	SUBVENCION CONCEDIDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	14.300,00 €

MENORES MODALIDAD PROGRAMAS ENTIDADES PRIVADAS 2003

ENTIDAD PRIVADA	SUBVENCION CONCEDIDA
FUNDACIÓN DON BOSCO	10.000,00 €
CÁRITAS DIOCESANAS DE SEVILLA	9.000,00 €
ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS	36.000,00 €
(ARHIS) ASOCIACIÓN PARA LAS RELACIONES HUMANAS Y LA INTEGRACIÓN	7.100,00 €
FUNDACIÓN GOTA DE LECHE	8.125,00 €

RESOLUCION de 11 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la suscripción de Convenios de Cooperación entre esta Consejería y las Corporaciones Locales de su territorio en materia de ayudas económicas familiares para la atención al niño, para el año 2003, mediante la Orden de 13 de abril de 1998.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a la suscripción de los Convenios con las Entidades en esta materia, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que se relaciona en el Anexo I.

Las aportaciones serán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.46702.31E.8.

Sevilla, 11 de febrero de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.